

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43737 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 664/2014, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso la entidad Carpintería Gárate, S.L., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de Asunto.- Concurso voluntario 664/2014 Sección C4.

NIG del Procedimiento.- 0801947120148005401.

Entidad Instante.- Carpintería Garate, S.L., con CIF nº B59985028.

Fecha del Auto de declaración y conclusión.- 04/09/2014.

Barcelona, 13 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140060821-1